

INDICADORES ESTRATÉGICOS DE DESEMPEÑO  
AÑO 2024  
VERSIÓN LEY DE PRESUPUESTOS 2024

MINISTERIO	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	PARTIDA	21
SERVICIO	SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR	CAPÍTULO	08

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2021	Efectivo 2022	Estimado 2023	Estimado 2024	Notas
Mejorar las oportunidades de bienestar físico, social y mental con enfoque gerontológico y comunitario, a través de acciones tanto preventivas como para la provisión de servicios que aborden demandas de la población mayor que viven en condiciones de dependencia y vulnerabilidad, considerando las características del territorio y la diversidad de experiencias de las personas mayores.	Ocupación de plazas residenciales en ELEM	<u>Eficacia/Producto</u>  1. Porcentaje de plazas ocupadas en establecimientos de larga estadía en el año t, en relación al total de plazas adjudicadas por el programa Fondo Subsidio para Establecimientos de larga estadía para el año t.	$(\text{N}^\circ \text{ de plazas ocupadas en establecimientos de larga estadía en el año t} / \text{Total de plazas adjudicadas al año t}) * 100$	86.45 % (4926.00 / 5698.00)*100	89.89 % (5039.00 / 5606.00)*100	92.09 % (5192.00 / 5638.00)*100	93.08 % (5207.00 / 5594.00)*100	1
Mejorar las oportunidades de bienestar físico, social y mental con enfoque gerontológico y	Ingreso de beneficiarios a ELEM SENAMA	<u>Eficacia/Producto</u>  2. Porcentaje de beneficiarios ingresados a un ELEM en el año t, en relación al total de	$(\text{N}^\circ \text{ de Adultos Mayores ingresados al ELEM en el año t} / \text{N}^\circ \text{ total de postulantes al año t}) * 100$	57.85 % (140.00 / 242.00)*100	43.43 % (258.00 / 594.00)*100	47.33 % (133.00 / 281.00)*100	45.45 % (115.00 / 253.00)*100	2

comunitario, a través de acciones tanto preventivas como para la provisión de servicios que aborden demandas de la población mayor que viven en condiciones de dependencia y vulnerabilidad, considerando las características del territorio y la diversidad de experiencias de las personas mayores.		postulantes al año t						
Mejorar las oportunidades de bienestar físico, social y mental con enfoque gerontológico y comunitario, a través de acciones tanto preventivas como para la provisión de servicios que aborden demandas de la población mayor que viven en condiciones de dependencia y vulnerabilidad, considerando las características del territorio y la diversidad de experiencias de las personas mayores.	Dispositivos de Cuidado Operando	<u>Eficacia/Producta</u>  3. Porcentaje de comunas que cuentan con dispositivos de cuidado, respecto del total de comunas del país.	(N° de comunas que cuentan con dispositivos de cuidado operando/N° total de comunas del país)*100	34.97 % (121.00 / 346.00)*100	49.71 % (172.00 / 346.00)*100	50.00 % (173.00 / 346.00)*100	52.89 % (183.00 / 346.00)*100	3
Fomentar la autonomía y participación equitativa en mujeres y hombres mayores, a través de la promoción de espacios de	Actividades de Promoción de Derechos Humanos	<u>Eficacia/Producta</u>  4. Tasa de aumento de actividades de promoción de derechos humanos, respecto al total de actividades de promoción de derechos humanos realizadas en el año	((N° actividades de promoción de derechos humanos de las personas mayores ejecutadas en el año t/N° actividades de promoción de	27.59 % ((37.00 t / 37.00 t-1)-1)*100	100.00 % ((74.00 t / 74.00 t-1)-1)*100	21.62 % ((90.00 t / 90.00 t-1)-1)*100	15.56 % ((104.00 t / 104.00 t-1)-1)*100	4

encuentro, opinión y toma de decisiones, impulsando el derecho a la ciudad, al territorio y al deber cívico, así como a la promoción y fortalecimiento de sus organizaciones.		anterior	derechos humanos de las personas mayores ejecutadas en el año t-1)-1)*100					
---	--	----------	---	--	--	--	--	--

Notas:

- 1) Para el numerador se considerará el número efectivo de plazas ocupadas en el año t por el programa Fondo Subsidio ELEAM a nivel nacional. Este dato corresponde al promedio mensual de plazas ocupadas, que se obtiene de la sumatoria de las plazas ocupadas de manera mensual dividido por los meses considerados en la medición (definido en nota técnica N°5).
- 2) El denominador se obtiene de las plazas adjudicadas al año t, las cuales son formalizadas a través de Resolución, en ésta se identifican la cantidad de plazas máximas a subsidiar por SENAMA a través del programa Fondo Subsidio ELEAM. Podrán ser excluidas de esta categoría aquellas plazas que dejan de utilizarse por causas tales como: cierres anticipados de convenio, cierres de ELEAM y/o solicitudes de disminución de plazas en instituciones en convenio con Fondo Subsidio. Además, se podrán incluir nuevas plazas por causa de: adjudicación de nuevos concursos o solicitudes de aumento de plazas de instituciones en convenio con Fondo Subsidio ELEAM u otra que determine el Servicio.
- 3) Las plazas ocupadas corresponden a la Unidad de Atención en un ELEAM o cupos de la residencia en uso por una persona mayor. La ocupación de plazas adjudicadas y disponibles en un ELEAM, puede verse afectada por: razones o restricciones de tipo sanitarias, emanadas de SEREMI de Salud, organismo encargado de fiscalizar el funcionamiento de las residencias, entre otras situaciones que afecten el normal funcionamiento del ELEAM.
- 4) Este indicador aplica exclusivamente a las plazas ocupadas de los Establecimientos de Larga Estadía que reciben subvención de SENAMA, a través del Programa Fondo Subsidio ELEAM.
- 5) Las plazas ocupadas y adjudicadas se obtendrán de los informes mensuales regionales, del programa Fondo Subsidio ELEAM, con el detalle de las plazas adjudicadas y ocupadas. Que incluya al menos los siguientes campos: Región, RUT Institución, cantidad de plazas adjudicadas y cantidad de plazas ocupadas. Además, se emitirá un informe consolidado a nivel nacional que dé cuenta del total de plazas adjudicadas y ocupadas del programa Fondo Subsidio ELEAM. Identificando al menos: Región, período y Resolución de adjudicación de plazas.
- 6) Se define como fecha de corte para informar las plazas adjudicadas y ocupadas, el 31 de octubre de cada año.

2

- 1) Este indicador aplica exclusivamente para los Establecimientos de Larga Estadía (ELEAM) de SENAMA.
  - 2) Las solicitudes de ingreso pueden provenir de postulaciones regulares o ingresos directos, estos últimos provienen de sentencias judiciales o situación de maltratos definidas por SENAMA. Para efecto de este indicador se considerarán solo las postulaciones regulares.
  - 3) El denominador contemplará el número de postulaciones en lista de espera que cuenta con la ficha de postulación aplicada y con puntaje de prelación. Y excluirá aquellas solicitudes donde la persona mayor en el proceso fallezca o desista o cuya postulación sea rechazada por no cumplir los requisitos establecidos por el programa. Se entenderá como postulante en lista de espera, a la persona mayor que haya presentado ante el Servicio toda la documentación requerida por el programa, ésta se mantenga vigente y que cuente con ficha de postulación aplicada y con puntaje de prelación.
- 1) Se considerarán dispositivos de cuidados los siguientes Programas: Centros Diurnos Comunitarios (CDC), Centros Diurnos Referenciales (CDR) y Cuidados Domiciliarios (CD).
  - 2) Se considerará aquella comuna que cuente con al menos 1 dispositivo de cuidado.
  - 3) Se considerará el total de comunas vigentes al 31-12-2023.
  - 4) Para que se considere vigente el convenio deberá contar con Resolución Exenta tramitada, y además presentar al menos una persona mayor en la nómina Base de datos de beneficiarios (RIS)
- 1) Para efectos de este indicador, se considerarán actividades realizadas por SENAMA en materia de promoción de Derechos Humanos de las Personas Mayores a diferentes entidades, instituciones y organizaciones sean estas públicas o privadas, incluyendo a dispositivos u operadores de SENAMA.
  - 2) El numerador se calculará en base a todas las actividades desarrolladas que cuenten con alguno de los siguientes medios de verificación: listas de asistencia, informe de realización de la actividad u otros registros de realización de las iniciativas. Los medios de verificación deben dar cuenta al menos de la fecha de realización, la temática abordada, participación de alguno de los detallados en la nota técnica 1, e identificación del funcionario/a de SENAMA que realiza la actividad.

- 3) El denominador se calculará en base a la sumatoria del número de actividades de promoción de derechos que hayan sido desarrolladas durante el año inmediatamente anterior.
- 4) Se entenderá por actividades de promoción de derechos humanos de las personas mayores aquellas acciones tales como Charlas, Capacitaciones, Conversatorios, Jornadas, Talleres, Seminarios u otros, a nivel nacional, que aborde cualquier temática o aspecto sobre los derechos establecidos en la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (CIPDHPM).